CONTRATO N° 105-2026

Señor:
GERMAN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO
C.C.: No. 11.347.368 DE ZIPAQUIRÁ
Tenjo - Cundinamarca

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-002-2026

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el día 17 de abril de 2026, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrar se describen a continuación:

<table>
<tr><td>1. OBJETO:</td><td>ALQUILER DE ATRACCIONES MECANICAS, INFLABLES Y JUEGOS PARA APOYAR LA CELEBRACION DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TENJO POR PARTE DE INDERTEN.</td></tr>
<tr><td>2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>60141100</td><td>Juegos</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>81141601</td><td>Logística</td><td>Unidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *</td><td>Conforme las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, así como los anexos publicados en el SECOP II y la oferta presentada por el proponente.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>No. DE DÍAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>UN YOMPIM DE 4 VIAS</td><td>El sistema combina el rebote mecánico de la cama elástica con la tensión ajustable de las cuerdas elásticas. Esto permite a los usuarios (desde niños de unos 6 años hasta adultos) realizar saltos altos y piruetas con un bajo impacto en las</td><td>1</td><td>4 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

				articulaciones, ya que las cuerdas absorben gran parte del peso y proporcionan un retorno suave. Estructura de soporte: Un armazón metálico central con cuatro mástiles o postes altos que se extienden hacia afuera, diseñados para soportar la tensión de los saltos. Camas elásticas: Debajo de cada mástil se ubica una cama elástica individual (trampolín) que proporciona la superficie inicial de rebote.			
		2	CUATRO CARROS CHOCONES CON PISTA INFLABLE DE 11 METROS X 9 METROS	1. Cuenta con una pista Inflable: Una estructura perimetral fabricada en PVC de alta resistencia que delimita el área de juego y sirve como barrera de seguridad amortiguada para los vehículos. 2. Carros Chocones (Bumper Cars): Vehículos individuales equipados con un anillo inflable protector alrededor de la base para absorber impactos. 3. Sistema de Propulsión: Estos modelos suelen son eléctricos y operados por batería, lo que elimina la necesidad de una red eléctrica aérea (típica de los parques fijos) y permite su uso en superficies planas como canchas deportivas.	4	4 DÍAS	
		3	INFLABLE CIUDAD MARINA DE 16 METROS DE LARGO X 6 DE FRENTE	Esta atracción cuenta con: 1. Tobogán de Doble Carril: Permite el descenso simultáneo, optimizando el flujo de usuarios. 2. Área de Escalada: Ubicada en la parte central o posterior, con peldaños de espuma o lona reforzada. 3. Túnel y Obstáculos: Incluye figuras inflables (como el tiburón y delfines) que actúan como decoración y elementos de interacción. Seguridad: 1. Anclajes: Posee argollas metálicas en la base para su fijación al suelo mediante estacas o pesas, garantizando estabilidad contra ráfagas de viento. 2. Mallas de Protección: Los laterales del tobogán cuentan con paredes altas o mallas para evitar caídas accidentales fuera del perímetro inflable. 3. Zonas de Impacto: La base de salida del tobogán está diseñada con una cámara de aire más densa para	1	4 DÍAS	

				amortiguar el aterrizaje de los niños.			
		4	INFLABLE MEGA PISTA DE 16 METROS X 12	La Mega Pista es una atracción inflable que cuenta con: 1. Configuración de Doble Carril: Posee dos rutas paralelas idénticas, lo que permite que dos usuarios compitan simultáneamente bajo las mismas condiciones. 2. Circuito de Desafíos: Integra múltiples estaciones en una sola estructura: 3. Entradas de Túnel: Agujeros de acceso que requieren agilidad inicial. 4. Zona de Pop-ups: Postes verticales inflables que los usuarios deben esquivar. 5. Muro de Escalada y Tobogán: Una sección central elevada que sirve como el desafío final antes de la salida. 6. Flujo de Usuarios: Diseñada con una entrada y salida claramente marcadas ("Exit Only") para gestionar el tráfico de personas de manera lineal y segura. Especificaciones: 1. Material de Grado Comercial: Fabricada en lona de PVC de 0.55mm (18oz), resistente al fuego, impermeable y con protección UV para uso prolongado en exteriores. 2. Costuras Reforzadas: Emplea costuras dobles y cuádruples en zonas de alto impacto (bases y áreas de salto) para prevenir desgarros bajo presión. 3. Sistema de Deflación Rápida: Cuenta con cierres de velcro y cremalleras cubiertas para un desinflado eficiente al finalizar el evento.	1	4 DÍAS	
		5	CUATRO FUTBOLINES DE 1.60 METROS X 90 CM DE ANCHO, CON TAPETE.	Concepto Técnico del Equipo 1. Mesa de juego compacta fabricada en madera aglomerada de alta densidad (MDF) con laminado texturizado tipo madera, diseñada para ser colocada sobre superficies planas o mesas auxiliares. 2. Sistema de 8 barras de acero cromado (4 por cada lado) con mangos ergonómicos de goma o plástico para un agarre firme. Las barras atraviesan la estructura mediante casquillos de fricción que permiten movimientos rápidos de rotación y traslación. Accesorios de Instalación y	4	4 DÍAS	

				Seguridad Tapete Antideslizante: Este modelo incluye un tapete de caucho o polímero texturizado que se coloca bajo la base del futbolín; su función técnica es darle estabilidad para evita el desplazamiento de la mesa durante jugadas intensas o de alta fuerza. Este juego fomenta la coordinación ojo-mano y permite partidas simultáneas de 2 a 4 personas.			
		6	UN RELOJ MECANICO DE 7 METROS X 7	Esta atracción cuenta con: 1. Mecanismo Central Giratorio: El corazón de la atracción es un motor eléctrico de velocidad variable que hace girar un eje vertical, de este eje se desprenden dos brazos acolchados situados a diferentes alturas. 2. Brazos de Barrido: Fabricados con una estructura interna ligera pero resistente, recubierta de espuma de alta densidad y lona de PVC, el brazo superior obliga a los usuarios a agacharse, mientras que el inferior les exige saltar. 3. Consola de Control: Operada por un técnico que ajusta manualmente la velocidad y dirección de giro (horario o antihorario) para aumentar la dificultad según la destreza de los participantes. Seguridad: Colchón Inflable de Seguridad: Una amplia base de lona de PVC de 0.55mm que amortigua las caídas de los participantes cuando son impactados por los brazos. Cuenta con paredes laterales elevadas para evitar que alguien caiga fuera del área protegida.	1	4 DÍAS	
		7	MURO DE ESCALAR	Muro de escalar inflable comercial de aproximadamente 9 mts de alto x 7mts de ancho atracción de alto impacto, fabricada en lona PVC de alta resistencia (16oz - 18oz) con doble o cuádruple costura. incluye anclajes de seguridad, paredes robustas, motores de alto flujo y áreas de caída amortiguadas. Diseñado para alta rotación, permitiendo 2 o más	1	4 DÍAS	

				escaladores simultáneos. Incluye zonas de impacto acolchadas, redes de seguridad superiores y arneses (opcional).			
		8	OPERARIOS POR DÍA POR LOS 4 DÍAS	Operadores de atracciones certificados donde puedan estar pendientes las 7 horas de atracciones abiertas al publico cada día y tengan la capacidad de ordenar y llevar el tiempo de cada atracción	8	4 DÍAS	

4. VALORES UNITARIOS Y TOTALES POR ÍTEM

Los valores por ítem ofertados para la ejecución del presente contrato se efectuarán de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente que consta en el SECOP II:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	No. DE DÍAS	PROPUESTA VARGAS TRIVIÑO GERMAN ENRIQUE
1	UN YOMPIM DE 4 VIAS	El sistema combina el rebote mecánico de la cama elástica con la tensión ajustable de las cuerdas elásticas. Esto permite a los usuarios (desde niños de unos 6 años hasta adultos) realizar saltos altos y piruetas con un bajo impacto en las articulaciones, ya que las cuerdas absorben gran parte del peso y proporcionan un retorno suave. Estructura de soporte: Un armazón metálico central con cuatro mástiles o postes altos que se extienden hacia afuera, diseñados para soportar la tensión de los saltos. Camas elásticas: Debajo de cada mástil se ubica una cama elástica individual (trampolín) que proporciona la superficie inicial de rebote.	1	4 DÍAS	$5.000.000
2	CUATRO CARROS CHOCONES CON PISTA INFLABLE DE 11 METROS X 9 METROS	1. Cuenta con una pista Inflable: Una estructura perimetral fabricada en PVC de alta resistencia que delimita el área de juego y sirve como barrera de seguridad amortiguada para los vehículos. 2. Carros Chocones (Bumper Cars): Vehículos individuales equipados con un anillo inflable protector alrededor de la base para absorber impactos. 3. Sistema	4	4 DÍAS	$7.500.000

			de Propulsión: Estos modelos suelen son eléctricos y operados por batería, lo que elimina la necesidad de una red eléctrica aérea (típica de los parques fijos) y permite su uso en superficies planas como canchas deportivas.			
	3	INFLABLE CIUDAD MARINA DE 16 METROS DE LARGO X 6 DE FRENTE	Esta atracción cuenta con: 1. Tobogán de Doble Carril: Permite el descenso simultáneo, optimizando el flujo de usuarios. 2. Área de Escalada: Ubicada en la parte central o posterior, con peldaños de espuma o lona reforzada. 3. Túnel y Obstáculos: Incluye figuras inflables (como el tiburón y delfines) que actúan como decoración y elementos de interacción. Seguridad: 1. Anclajes: Posee argollas metálicas en la base para su fijación al suelo mediante estacas o pesas, garantizando estabilidad contra ráfagas de viento. 2. Mallas de Protección: Los laterales del tobogán cuentan con paredes altas o mallas para evitar caídas accidentales fuera del perímetro inflable. 3. Zonas de Impacto: La base de salida del tobogán está diseñada con una cámara de aire más densa para amortiguar el aterrizaje de los niños.	1	4 DÍAS	$5.800.000
	4	INFLABLE MEGA PISTA DE 16 METROS X 12	La Mega Pista es una atracción inflable que cuenta con: 1. Configuración de Doble Carril: Posee dos rutas paralelas idénticas, lo que permite que dos usuarios compitan simultáneamente bajo las mismas condiciones. 2. Circuito de Desafíos: Integra múltiples estaciones en una sola estructura: 3. Entradas de Túnel: Agujeros de acceso que requieren agilidad inicial. 4. Zona de Pop-ups: Postes verticales inflables que los usuarios deben esquivar. 5. Muro de Escalada y Tobogán: Una sección central elevada que sirve como el desafío final antes de la salida. 6. Flujo de Usuarios: Diseñada con una entrada y salida claramente marcadas ("Exit Only") para gestionar el tráfico de personas de manera lineal y segura. Especificaciones: 1. Material de Grado Comercial: Fabricada en lona de PVC de	1	4 DÍAS	$5.800.000

			0.55mm (18oz), resistente al fuego, impermeable y con protección UV para uso prolongado en exteriores. 2. Costuras Reforzadas: Emplea costuras dobles y cuádruples en zonas de alto impacto (bases y áreas de salto) para prevenir desgarros bajo presión. 3. Sistema de Deflación Rápida: Cuenta con cierres de velcro y cremalleras cubiertas para un desinflado eficiente al finalizar el evento.			
	5	CUATRO FUTBOLINES DE 1.60 METROS X 90 CM DE ANCHO, CON TAPETE.	Concepto Técnico del Equipo 1. Mesa de juego compacta fabricada en madera aglomerada de alta densidad (MDF) con laminado texturizado tipo madera, diseñada para ser colocada sobre superficies planas o mesas auxiliares. 2. Sistema de 8 barras de acero cromado (4 por cada lado) con mangos ergonómicos de goma o plástico para un agarre firme. Las barras atraviesan la estructura mediante casquillos de fricción que permiten movimientos rápidos de rotación y traslación. Accesorios de Instalación y Seguridad Tapete Antideslizante: Este modelo incluye un tapete de caucho o polímero texturizado que se coloca bajo la base del futbolín; su función técnica es darle estabilidad para evita el desplazamiento de la mesa durante jugadas intensas o de alta fuerza. Este juego fomenta la coordinación ojo-mano y permite partidas simultáneas de 2 a 4 personas.	4	4 DÍAS	$3.400.000
	6	UN RELOJ MECANICO DE 7 METROS X 7	Esta atracción cuenta con: 1. Mecanismo Central Giratorio: El corazón de la atracción es un motor eléctrico de velocidad variable que hace girar un eje vertical, de este eje se desprenden dos brazos acolchados situados a diferentes alturas. 2. Brazos de Barrido: Fabricados con una estructura interna ligera pero resistente, recubierta de espuma de alta densidad y lona de PVC, el brazo superior obliga a los usuarios a agacharse, mientras que el inferior les exige saltar. 3.	1	4 DÍAS	$4.400.000

			Consola de Control: Operada por un técnico que ajusta manualmente la velocidad y dirección de giro (horario o antihorario) para aumentar la dificultad según la destreza de los participantes. Seguridad: Colchón Inflable de Seguridad: Una amplia base de lona de PVC de 0.55mm que amortigua las caídas de los participantes cuando son impactados por los brazos. Cuenta con paredes laterales elevadas para evitar que alguien caiga fuera del área protegida.			
	7	MURO DE ESCALAR	Muro de escalar inflable comercial de aproximadamente 9 mts de alto x 7mts de ancho atracción de alto impacto, fabricada en lona PVC de alta resistencia (16oz - 18oz) con doble o cuádruple costura. incluye anclajes de seguridad, paredes robustas, motores de alto flujo y áreas de caída amortiguadas. Diseñado para alta rotación, permitiendo 2 o más escaladores simultáneos. Incluye zonas de impacto acolchadas, redes de seguridad superiores y arneses (opcional).	1	4 DÍAS	$4.400.000
	8	OPERARIOS POR DÍA POR LOS 4 DÍAS	Operadores de atracciones certificados donde puedan estar pendientes las 7 horas de atracciones abiertas al publico cada día y tengan la capacidad de ordenar y llevar el tiempo de cada atracción	8	4 DÍAS	$2.133.344
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			**$38.433.344**
	NOTA 1: Los valores por ítem incluyen impuestos nacionales, Municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato.					
5. VALOR:	El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y**					

	CUATRO PESOS M/CTE ($38.433.344), incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. **NOTA 1:** El valor del presente contrato incluyen impuestos, tasas, gravámenes nacionales, departamentales y/o municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, en los casos que aplique.
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato (aceptación de la oferta) será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
7. FORMA DE PAGO:	El Instituto pagará al proveedor el valor de la prestación de servicio de alquiler dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, facturación que deberá presentarse con todos los soportes requeridos, acreditación del pago de seguridad social, aportes parafiscales, factura, con el lleno de requisitos, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: •Factura o documento de cobro. •Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. •Soportes pago y paz y salvo de pago de seguridad social. Nota 1: Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación. Nota 2: El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. Nota 3: En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Solo cuando proceda). Nota 4: Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato. 2. Realizar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el traslado de los elementos requeridos. 3. Los elementos deberán en centrarse en EXCELENTE estado bajo condiciones seguridad. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 6. Garantizar la calidad de los elementos, comprometiéndose al cambio inmediato sin costo alguno para la entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos y no permitan el desarrollo del evento. 7. Mantener el precio ofrecido durante el término de duración del contrato. 9. Garantizar que los precios a cobrar estén acordes al mercado. 10. Cuando a ello haya lugar, el CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije LA ANH, en desarrollo de dicha normatividad. 12. La empresa Contratista deberá tener su programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento. 13. Suscribir las garantías que amparan el contrato.
9. OBLIGACIONES GENERALES	1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Inderten.

	11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. Vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
10. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	**1**. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y del objeto contractual. **2**. Asignar un Supervisor, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4**. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estas cumplan con las condiciones establecidas y en especial las Especificaciones Técnicas u Obligaciones. **5**. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al INDERTEN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. **7**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **9**.Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.
11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, el presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000161 del 14 de abril de 2026.
12. SUPERVISIÓN:	La Supervisión del presente contrato será ejercida por DIRECTOR INDERTEN o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.
13. GARANTÍAS:	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">PRE-CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST-CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th>(%)</th><th></th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th></th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>10</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>20</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>5</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>200 SMLV</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDERTEN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA</td><td>En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en:
El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: A) MULTAS: procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del uno por ciento (1%) del valor total y final del contrato, por cada día</td></tr>
</table>

	de retardo o incumplimiento sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen a INDEPORTES por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista, este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
16. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
17. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
19. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el municipio de Tenjo – Cundinamarca.

Cordialmente,

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectado	Leidy Viviana Bojacá Moreno – Abogada
Revisado	Diego Fernando Marín Monje– Abogado